



Nombre de alumnos: Alexa Lisset Rodas Gómez

Nombre del profesor: Yanet santizo espinosa

Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico unidad 1

Materia: Régimen fiscal de personas físicas y morales

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 7 cuatrimestre en derecho

Grupo: "C"

Frontera Comalapa, Chiapas a 23 de septiembre de 2020.

CONCEPTOS FUNDAMENTALES

❖ Concepto de régimen Fiscal

Un régimen fiscal es un sistema de normas que regula los distintos niveles de Gobierno para determinar la forma y términos en los que debe pagar sus impuestos una persona, ya sea física o moral.

En nuestro país, la institución encargada de la administración del sistema tributario es el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda; es decir, no tiene personalidad jurídica ni patrimonio propio y únicamente es el organismo que administra el sistema tributario.

❖ Regímenes fiscales existentes en México

En México hay 5 clases de regímenes fiscales activos en los Servicios de Administración Tributaria para las persona físicas, ellos son:

- Incorporación fiscal
- Actividades empresariales
- Arrendamiento de inmuebles
- Servicios profesionales
- Asalariado

Las personas físicas residentes en México están obligadas a informar, en la declaración del ejercicio, sobre los préstamos, los donativos y los premios, obtenidos en el mismo, siempre que éstos, en lo individual o en su conjunto, excedan de \$600,000.00.

❖ Definición de personas físicas, morales y extranjeros

Una persona física es el individuo a quien el estado, a través de las leyes, asegura los derechos y establece algunas obligaciones. Se considera como persona física a cualquier individuo, bien sea hombre o mujer, capaz de percibir el mundo a través de su sentido y razón.

❖ Legislación tributaria aplicable

Adicional al principio "Nullum tributum sine lege", el postulado contenido en el artículo 31, fracción IV, de nuestra Constitución General contiene los principios de Justicia Fiscal o Tributaria, como son: generalidad, destino al gasto público, proporcionalidad, equidad y sin duda uno de los más sobresalientes "principio de Legalidad"

Una vez creada la ley conforme a los principios constitucionales previamente acotados, es importante señalar o conocer el inicio y terminación de su vigencia (límite temporal), ya que en estos aspectos la ley tributaria también sigue ciertos principios.

❖ Actividades económicas y empresariales

Las actividades económicas son aquellos procesos realizados para producir bienes o servicios, mediante factores de producción, que satisfacen las necesidades de la sociedad con la finalidad de conseguir un beneficio.

Actividades primarias Las actividades económicas primarias son aquellas que se encuentran en la primera fase del proceso de producción. De aquí se obtienen las materias primas que se utilizan en la labores de producción de bienes y servicios.

❖ Concepto de contribuyente

Según el autor Guillermo Cabanellas se entiende por contribuyente a la persona que abona o satisface las contribuciones o impuestos del Estado, una provincia o municipio.

❖ De los derechos y obligaciones de los contribuyentes en México

En un Estado de derecho, uno de los principios fundamentales es dotar a los ciudadanos de instrumentos jurídicos necesarios para la defensa de sus derechos; es decir, la autoridad sólo puede y debe hacer lo que la ley le faculta u otorga como atribución; de igual manera, el gobernado sólo puede realizar lo que la propia ley le permita, procurando con ello equilibrar ambas situaciones jurídicas.